



GUANAJUATO

Oficio: U.A.I.P. 2755/2021

Asunto: Se remite respuesta

Guanajuato, Gto; a 21 de octubre del 2021

*"Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021"*

**C. Rogelio  
Presente**

En atención a sus solicitudes de información ingresadas en esta Unidad de Transparencia el día **10 de octubre del año 2021**, se remiten copias simples de los siguientes oficios suscritos por el **Lic. Luis Rivera Almanza, Director General de Transito, Movilidad y Transporte**, mismo que le brinda respuestas a sus solicitudes.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente

**Lic. Edgar Alberto González López**  
Encargado de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la información pública del Municipio de Guanajuato





**GUANAJUATO**



Oficio Número: DGMvTMC/J/01/2021

Asunto: Contestación a oficio U.A.I.P.2587/2021

Guanajuato, Gto., 19 de octubre de 2021

*"Bicentenario de la Constitución de la Independencia Nacional 1821-2021"*

**Lic. Edgar Alberto González López**  
**Encargado de la Unidad de Acceso a la Información**  
**Pública del Municipio de Guanajuato**  
**Presente**

Sirva el presente para enviarte un cordial y afectuoso saludo, así mismo y en atención a su oficio número U.A.I.P. 2587/2021, de fecha 12 de octubre de 2021, recibido en la Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal, el día 13 del mismo mes y año, el cual solicita atender la petición presentada ante la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 11019630010621 por parte del C. José Rogelio, que una vez analizando su petición a la literalidad, le expongo lo siguiente:

Relativo al punto número 1 de su petición me permito informar que para el otorgamiento de permisos para la prestación del servicio público urbano y sub urbano es con fundamento en lo dispuesto en el CAPÍTULO I de las Concesiones y CAPÍTULO II De los Permisos del Reglamento de Transporte Publico para el Municipio de Guanajuato.

Para mayor referencia se agrega el siguiente link: <http://www.guanajuato.capital.gob.mx/> para consulta.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 apartado A, 8 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 14 apartado 8 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 93, 95, 99, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; 1, 2, 3, 31 fracción I, 32 y 33 de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios; 4, 5, 64, 66 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato Gto.; 1, 2, 4 fracción V, 11 del Reglamento de Movilidad para el Municipio de Guanajuato, 1, 2, 4 fracción V, 10 del Reglamento de Transporte Publico para el Municipio de Guanajuato.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para manifestarte mi consideración atenta y distinguida.

Atentamente:

**LIC. LUIS RIVERA ALMANZA**  
**DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO,**  
**MOVILIDAD Y TRANSPORTE MUNICIPAL**



*[Firma manuscrita]*

Presidencia Municipal  
Plaza de la Paz No. 12, Centro,  
Guanajuato, Gto.,  
Tel. (473) 73 21213